

Resolución Ejecutiva Regional

16/GOB.REG-HVCA/GR 073 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUN 2026

VISTO: El Informe N°165-2026-GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4402902 y Reg. Exp. N° 3100618 y demás antecedentes en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificada por el Decreto Legislativo N° 1404 y la Ley N° 31771, señala que el proceso de transferencia de gestión administrativa se realiza con transparencia y se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y rendir cuentas;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30204 establece que los gobernadores regionales que cesan en sus cargos dirigen y ejecutan, bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional a las nuevas autoridades electas, siendo este procedimiento de interés público y de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2026, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales para el año 2026, para la elección de autoridades regionales y locales el domingo 04 de octubre del presente año;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG de fecha 03 de julio de 2026, la cual regula el marco normativo de los procesos de rendición de cuentas y transferencia de gestión;

Que, el numeral 6.4.1 y el numeral 7.2.2 literal a) de la citada Directiva precisan que el Titular Saliente tiene la obligación de conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) mediante documento firmado (Resolución Ejecutiva Regional), designando a su Funcionario Responsable e integrantes; recayendo el rol de Funcionario Responsable en el Gerente General Regional, conforme a lo establecido en el numeral 8 del Anexo N° 01 (Glosario de Términos) de la misma norma;

Que, mediante el Informe N° 165-2026-GOB.REG.HVCA/GGR, la Gerencia General Regional remite la propuesta para la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) para el proceso de transferencia de gestión 2023-2026 del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 073-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUL 2026

resulta necesario expedir la resolución correspondiente;

Estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) para el Proceso de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y directivos:

1. Gerente General Regional – Funcionario Responsable del ETTS
2. Secretario General
3. Procurador Público Regional
4. Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional
5. Gerente Regional de Gestión de Riesgos de Desastres
6. Gerente Regional de Infraestructura
7. Gerente Regional de Desarrollo Social
8. Gerente Regional de Desarrollo Económico
9. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
10. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
11. Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
12. Sub Gerente de Obras
13. Sub Gerente de Estudios
14. Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión
15. Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
16. Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial
17. Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
18. Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación
19. Sub Gerente de Modernización y Transformación Digital
20. Director de la Oficina Regional de Administración
21. Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
22. Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
23. Director Regional de Producción
24. Director Regional de Energía y Minas
25. Director de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad
26. Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
27. Director Regional de Camélidos Sudamericanos
28. Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación
29. Sub Gerente de Gestión Ambiental
30. Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas

Resolución Ejecutiva Regional

26/GOB.REG-HVCA/GR No. 073 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

30 JUL 2026

- Recursos Humanos
31. Director de la Oficina de Imagen Institucional
 32. Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 33. Sub Gerente de la Juventud, Cultura y Deporte
 34. Director de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís"
 35. Director de la Oficina de Contabilidad
 36. Director de la Oficina de Tesorería
 37. Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 38. Director de la Oficina de Abastecimiento
 39. Director Regional de Agricultura
 40. Director Regional de Educación
 41. Director Regional de Transportes y Comunicaciones
 42. Director Regional de Salud
 43. Gerente Sub Regional de Acobamba
 44. Gerente Sub Regional de Angaraes
 45. Gerente Sub Regional de Tayacaja
 46. Gerente Sub Regional de Churcampá
 47. Gerente Sub Regional de Huaytará
 48. Gerente Sub Regional de Castrovirreyña
 49. Directora Regional Lucha Contra la Pobreza
 50. Director del Hospital Departamental de Huancavelica
 51. Director del Hospital de Pampas
 52. Director UGEL Angaraes
 53. Director UGEL Surcubamba
 54. Director UGEL Acobamba
 55. Director UGEL Huancavelica
 56. Director UGEL Huaytará
 57. Director UGEL Tayacaja
 58. Director UGEL Castrovirreyña
 59. Director UGEL Churcampá
 60. Director Red de Salud Tayacaja
 61. Director Red de Salud Acobamba
 62. Director Red de Salud Angaraes
 63. Director Red de Salud Huancavelica

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y su Funcionario Responsable cumplirán las funciones, etapas y obligaciones dispuestas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, así como las detalladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 165-2026-GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que todos los órganos, unidades orgánicas y ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica brinden la información oportuna, veraz y completa que requiera el ETTS dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Resolución Ejecutiva Regional

6/GOB.REG-HVCA/GR No. 073 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 III 2026

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que la vigencia del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) culminará una vez concluidas las obligaciones previstas en la normativa de la materia, incluida la suscripción del Acta de Transferencia de Gestión.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a los integrantes del ETTS y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

